

Inscripción de Hijos de Extranjeros Nacidos en el Extranjero Residentes en el Perú desde los Cinco (05) Años de Edad Mayores de Edad

Requisitos Generales

1. Formulario F-006 (gratuito).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 46.55 nuevos soles).
3. Recibo de pago al Banco de la Nación por derecho de Inscripción, equivalente al 1% de la UIT (S/. 36.00 nuevos soles).
4. Solicitud dirigida a la DIGEMIN, según modelo establecido.
5. Acreditar residir en el Perú desde los cinco (05) años de edad: Carné de Extranjería vigente, pasaporte con sello de alerta u otro documento que acredite residencia.
6. Partida o Acta o Certificado o Registro de Nacimiento expedida por la autoridad competente en su país de origen, legalizado por el Cónsul Peruano o por la Representación Consular de su país acreditada en el Perú y por el Ministerio de Relaciones Exteriores.*
7. Copia fotostática simple del pasaporte.
8. Declaración jurada simple de gozar de buena salud, domicilio y de antecedentes penales, judiciales y policiales.
9. Cuatro (04) fotografías de frente tamaño pasaporte a color en fondo blanco.
10. Adjuntar los documentos de acuerdo a su calidad migratoria vigente.
11. Devolución del Carné de Extranjería vigente o del documento que acredite la residencia al momento de la entrega del registro.

Nota:

- > (*) Si estuviese en idioma extranjero debe ser traducida al castellano por traductor colegiado.